

cía, Maestro taller Sastrería; don Casimiro Alvarez Delgado, Mozo enfermero de clínicas; doña Martina Bande Gutiérrez, Sirviente femenino externo; D. Francisco Baró López, auxiliar de Contabilidad; don Daniel Barrientos Ruiz, Mozo enfermero de clínicas; doña Francisca Bunez Fernández, Sirviente femenino externo; doña Tiburcia de Castro Boedo, Sirviente femenino externo; D. Gabriel Esteban Moreno, Obrero ortopédico; D. Eloy Fernández Vizcaino, Ordenanza externo; D. Benito García Consuegra Molina, Médico ayudante externo; D. Manuel García de los Ríos, Habilitado pagador; doña Iluminada García Villa, Sirviente femenino externo; doña Cándida González González, Auxiliar mecanógrafa; D. Severino González González, Ordenanza externo; doña Milagros González Zabaleta, Sirviente femenino externo; doña Elena Hernández Hernández, Sirviente femenino externo; doña Manuela Hernández Pérez, Sirviente femenino externo; doña Clara Hontoria Calvo, Sirviente femenino externo; D. Vicente Hontoria Calvo, Mozo de servicio; D. Enrique Jaramillo Gómez, Médico de Sala; D. Vicente Jaurrieta Martínez de Goñi, Ayudante Floricultura; D. Toribio Jiménez Alonso, Mozo de servicio externo; don Vicente Jorge Vicente, Obrero agrícola; D. Mariano Lobete Pedraza, Auxiliar mecanógrafa; D. Julián López Puente, Maestro taller guarnicionería; D. Lucio López Ruiz, Obrero agrícola; doña Teresa López Sáez, Practicante masajista; doña Josefa Lorenzo Centeno, Sirviente femenino externo; D. Agustín Lozano Azulas, Médico de Sala; doña Faustina Martín Rodríguez, Sirviente femenino externo; D. Urbano Martín Vicente, Auxiliar mecanógrafa de Contabilidad; D. Fernando Martínez Hernández, Encuadernador; doña Josefa Menéndez Méndez Montaña, Auxiliar mecanógrafa; D. Angel de Mingo Bermejo, Mozo de clínicas; D. Juan Nicolás Medina, Ordenanza externo; D. Santiago Olmo Martínez, Mozo de servicio externo; doña Luisa Osuna Sánchez, Sirviente femenino externo; D. Gregorio Pareja Fresneda, Obrero ortopédico; don Fermín Pascual Díaz, Maestro taller electricista; doña María Pascual Gutiérrez, Sirviente femenino

externo; D. Enrique Pascual Sanz, Obrero ortopédico; doña Elvira Pe layo Ramiro, Sirviente femenino externo; D. Saturnino Peña Román, Mozo de servicio externo; doña Alejandra del Pozo Hervás, Auxiliar mecanógrafa; D. Antonio Puga Rivera, Mozo de servicio externo; don Pedro Ramirez Yáñez, Jefe Negociado Administración; D. Eugenio Rivas Recuero, Mozo de servicio externo; D. Francisco Roig Sarrión, Obrero ortopédico; doña Romana Romanillos Asenjo, Sirviente femenino externo; D. Diego Rueda Hernández, Mozo de servicio externo; D. Manuel Ruiz Galán, Alumno de Medicina interno; doña Guillerma Ruiz López, Sirviente externo; doña Anunciación Sáenz Pascual, Sirviente externo; doña Inocencia San Segundo, Sirviente externo; D. Leandro Sánchez Aparicio, Enfermero mozo de clínicas; D. José Serrano Ferrándiz, Obrero ortopédico; doña Rosario Solís Calvo, Sirviente femenino externo, y doña Micaela Urda Torres, obrero ortopédico, en solicitud de que se les reintegre en el desempeño de la función que ostentaban el 18 de julio de 1936.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Juez depurador y la Dirección general, ha acordado admitir a los referidos funcionarios sin imposición de sanción en los cargos que venían desempeñando en la misma fecha antes indicada de 18 de julio de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 13 de septiembre de 1939 reintegrando en el desempeño de la función que ostentaba en 18 de julio de 1936, sin sanción, a doña Concepción Usano Mesa.

Hmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Concepción Usano Mesa, Auxiliar administrativo del Instituto Nacional de Psicotecnia, que permaneció en zona roja hasta la terminación de la guerra, en solicitud de que se la reintegre en el desempeño de la función que ostentaba en 18 de julio de 1936,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Juez depurador y la Dirección General, ha acordado admitir a doña Concepción Usano Mesa, sin imposición de sanción, en el cargo que venía desempeñando en la misma fecha antes indicada de 18 de julio del año 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 11 de septiembre de 1939 declarando jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria, los Profesores numerarios de las Escuelas Superiores de Trabajo don Wenceslao Requejo Pérez y otros.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último, y según lo preceptuado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto se declare jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, en las fechas que a continuación se indican y con los haberes que por clasificación les corresponda, a los Profesores de las Escuelas Superiores de Trabajo citados a continuación:

D. Wenceslao Requejo Pérez, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Vigo; fecha de la jubilación, 4 de noviembre de 1936

D. Manuel Riquelme Sánchez, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Tarrasa; fecha de la jubilación, 3 de mayo del año 1937.

D. Luis Montoya Lasarte, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Sevilla, fecha de la jubilación, 10 de mayo de 1937.

D. Miguel Muñoz Elena, Profesor Numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Béjar; fecha de la jubilación, 5 de julio de 1938.

D. José Cort Mérida, Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Alcoy; fecha de la jubilación, 2 de febrero de 1939.

D. Luis de la Figuera Lezcano,

Profesor numerario de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza; fecha de la jubilación, 21 de junio del año 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 11 de septiembre de 1939 jubilando, por cumplir la edad reglamentaria a los Profesores Auxiliares de las Escuelas Superiores de Trabajo de Las Palmas, don Faustino Miñón Lorca; de Gijón, don Manuel Hevia Suárez; de Madrid, don José de la Cruz Repila.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto por Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último, y de acuerdo con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto se declaren jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican y con los haberes que por clasificación les corresponda, a los señores Profesores Auxiliares de las Escuelas Superiores de Trabajo que se mencionan:

D. Faustino Miñón Lorca. Profesor Auxiliar de la Escuela Superior de Trabajo de Las Palmas, con fecha 15 de noviembre de 1936.

D. Manuel Hevia Suárez, Profesor Auxiliar de la Escuela Superior de Trabajo de Gijón, con fecha 9 de junio de 1939.

D. José de la Cruz Repila, Profesor Auxiliar de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid, con fecha 3 de agosto de 1939.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 6 de septiembre de 1939 disponiendo la baja definitiva en la plantilla de funcionarios del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos del Jefe de la Sección de Contabilidad del citado Centro don Antonio Campos González.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Juez Militar de la Auditoria de Guerra del Ejército de ocupación de esta capital, a la que acompaña copia de la sentencia dictada en el proceso sumarísimo de urgencia visto y fallado en Consejo de guerra seguido contra D. Antonio Campos González, Jefe de la Sección de Contabilidad del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, por lo que se le condena a veinte años de reclusión menor;

De conformidad con lo que preceptúa el párrafo 2.º del art. 74 del Reglamento de 28 de mayo de 1915,

Este Ministerio ha resuelto la baja definitiva del señor Campos González en la plantilla de funcionarios del expresado Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 27 de julio de 1939, reabilitando en sus destinos, sin imposición de sanción, a varios Catedráticos y funcionarios de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos con arreglo a las disposiciones vigentes al personal de la Universidad de Madrid que se cita a continuación;

De conformidad con el dictamen de la Jefatura del Servicio Nacional correspondiente, previa propuesta del señor Juez Instructor, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero y Orden de 18 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto: Rehabilitar en sus destinos, sin imposición de sanción, a D. Julio Palacios Martínez, D. Luis Bermejo Vida y D. Ricardo San Juan Llosa, Catedráticos de la Facultad de

Ciencias; D. Laureano Olivares Semilo, Catedrático de la Facultad de Medicina; D. Baldomero Sánchez Cuenca, D. Enrique Fernández Sanz y D. Isidoro Rodríguez Trigueros, Profesores Auxiliares de la Facultad de Medicina; D. Fernando Bernáldez Avila, Ayudante del Hospital Clínico de la misma Facultad; D. José Estevé Navarro y D. Zacarías Guzmán del Valle y Macho, Capellanes del Hospital Clínico de la expresada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

DOMINGUEZ AREVALO.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Antigüedad

ORDEN de 16 de septiembre de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente de Caballería don Serafín Tabernero Sánchez.

Se rectifica la Orden de 15 de junio último (B. O. núm. 170), en el sentido de que la antigüedad que corresponde en el empleo de Teniente a don Serafín Tabernero Sánchez, del Cuarto Depósito de Semptales, es la de 22 de septiembre de 1936, por serle de aplicación los beneficios del Decreto número 126 (B. O. núm. 28) de la disuelta Junta de Defensa Nacional, colocándose en la escala del Arma a continuación de don Abundio Rodríguez García.

Burgos, 16 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. D.: El General, Camilo Alonso Vega.

Ascensos

ORDEN de 15 de septiembre de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Comandante de la Escala Activa de Infantería don Rafael Cerdeño Gurich y a un Aiferez.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta sin res-